



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

1607

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000024 de 03 de enero de 2014, esta Superintendencia aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Guayaquil y consecuente reforma de estatutos de la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de octubre de 2014, y tomada nota al margen de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil de Quito D.M., el 24 de noviembre de 2014;

QUE por Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 de 15 de octubre de 2014, publicada en el sitio web institucional, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas de CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE como se evidencia, el cambio de domicilio de la compañía que nos ocupa de Quito D.M. al cantón Guayaquil, fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de octubre de 2014; es decir, con anterioridad al 10 de noviembre de 2014, fecha en que se inscribe en el Registro Mercantil de Quito la Resolución de disolución mencionada en el considerando anterior, por lo que se hace necesario dejar sin efecto tal Resolución de disolución, así como disponer al Registrador Mercantil de Quito D.M. que deje sin efecto la inscripción realizada el 10 de noviembre de 2014;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR, en la Resolución Masiva de Disolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 de 15 de octubre de 2014, lo que corresponde a la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA., por haber cambiado su domicilio principal de Quito D.M. al cantón Guayaquil con anterioridad a la inscripción de la resolución de disolución referida, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, deje sin efecto la inscripción de la Resolución de disolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 de 15 de octubre de 2014 efectuada el 10 de noviembre de 2014, exclusivamente en lo que respecta a la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto integro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 AGO 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo

EXMP / Ref. 892 / Exped. 150517 / Trámite 25667

TRÁMITE NÚMERO: 58710



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:REVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4479
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

REVOCAR DE LA RESOLUCION MASIVA DE DISOLUCION NRO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 DE 15 DE OCTUBRE DEL 2014, LO QUE CORRESPONDE A LA CIA. "CENTRO DE AVENTURA ANDES ADRENALINE ADVENTURES CIA. LTDA.", POR HABER CAMBIADO SU DOMICILIO PRINCIPAL DE QUITO AL CANTON GUAYAQUIL... SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIONES: NRO. 2852 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2003; Y, NRO. 4916 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-
--

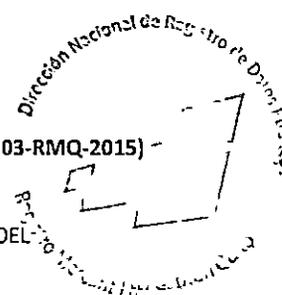
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

[Handwritten Signature]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015) -
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



[Handwritten Signature]